

Poder Judicial de la Nación

ACORDADA EXTRAORDINARIA NÚMERO SESENTA: En Buenos Aires, a los nueve días del mes de junio del año dos mil once, se reúnen en Acuerdo Extraordinario, en la Sala de Acuerdos de la Cámara Nacional Electoral, los doctores Rodolfo Emilio Munné y Santiago Hernán Corcuera, actuando los secretarios de la Cámara, doctor Nicolás G. N. Deane y doctora Alejandra Marcela Lázaro -subrogante-. Abierto el acto por el señor Presidente, doctor Rodolfo Emilio Munné,

CONSIDERARON:

1º) Que el plazo para solicitar el reconocimiento de alianzas transitorias y confederaciones para participar en el proceso electoral en curso (cf. artículos 10 y 10 bis in fine ley 23.298) vence el miércoles 15 de junio. Corresponde, por lo tanto, decidir la habilitación de ese día hasta las 24 horas, a efectos de que las secretarías electorales reciban las solicitudes de reconocimiento de alianzas transitorias y confederaciones.-

2º) Que, asimismo, el plazo para que las agrupaciones políticas soliciten al respectivo juzgado federal con competencia electoral la asignación de colores para las boletas a utilizarse en las próximas elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, así como en los comicios generales (cf. artículo 25, ley 26.571), fenece el lunes 20 de junio. Corresponde, por ello, disponer la habilitación de ese día, en el horario judicial habitual, a los fines de la presentación de las referidas solicitudes.-

Por ello,

ACORDARON:

Hacer saber a los señores jueces federales con competencia electoral de todo el país que deberán habilitar las correspondientes horas inhábiles a efectos de recibir las solicitudes de reconocimiento de alianzas transitorias y confederaciones, y de asignación de colores para las boletas a utilizarse en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, así como en los comicios generales, en la forma establecida en la presente acordada, debiendo notificar a los partidos políticos de su distrito de lo que aquí se dispone.

Asimismo hacer saber a la señora juez federal con competencia electoral de la Capital Federal que deberá extender dicha notificación a las agrupaciones nacionales.

Con lo que se dio por terminado el acto.-

El señor juez de Cámara, Dr. Alberto R. Dalla Via, no interviene por encontrarse en uso de licencia (art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).

Fdo. : RODOLFO E. MUNNÉ, PRESIDENTE - SANTIAGO H. CORCUERA, VICEPRESIDENTE - NICOLÁS DEANE, SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL - ALEJANDRA LÁZZARO, PROSECRETARIA DE CÁMARA A/C SECRETARÍA DE ACTUACIÓN JUDICIAL.-